tanto han criticado el tecnicismo escolástico, usan verdadera "jerga" en sus tratados.

(10) Durkheim, pág. 233.

(11) Parece que en la India, según refiere el mismo Durkheim, el suicidio se considera loable, si no obligatorio, cuando el hombre se encuentra en cierta edad y en ciertas circunstancias. (El mismo libro, Durkheim, pág. 241.)

(12) A cada momento asegura el sociólogo de Burdeos, más ó menos explícitamente, que la falta de creencias religiosas, la falta de resignación, por lo mismo, tienen que inclinar al hombre fuertemente al suicidio en determinadas circunstancias, y del mismo modo la conformidad con la voluntad de Dios debe ser el preservativo más eficaz. (Pág. 172 del mismo libro citado.)

"Aun puede uno preguntarse—dice—si no es sobre todo ese estado moral (ha dicho antes que los apetitos no tienen autoridad que los refrene) el que hace hoy tan fecundas en suicidios las catástrofes económicas. En las sociedades en que el hombre está sometido "á una disciplina sana," se somete más fácilmente á los golpes de la suerte. Habituado á reprimirse, el esfuerzo necesario para imponerse sacrificio mayor, le cuesta poco relativamente. Pero cuando todo límite, por el hecho de serlo, le es odioso, ¿cómo uno más estrecho no le ha de parecer insoportable? La impaciencia febril en que ahora se vive, no es propia para inclinar á la resignación." "Le Suicide," págs. 285 y 286.

Esto no obsta para que en otra parte haya querido quitar á la fe y al culto su "acción profiláctica" contra el suicidio; (pág. 172) pero de esto no deduzco más, sino que á veces, en este sabio, como en tantos otros, domina el espíritu de sistema, y á veces la fuerza de la verdad.

(13) Roure. "Doctrines et Problemes." Pág. 318.

(14) Id., Id., Id., pág. 306.

(15) Durkheim. Obra citada, pág. 384.

(16) Forbes. "L'Eglise Cattolique au XIX siecle," Pág. 223.

(17) Id., Id., Id.— "Tenemos, ó tendremos bien pronto en París una muchedumbre de 700,000 personas (la cuarta parte de la población total) indiferente ú hostil y que vive fuera de la Iglesia: ¡una ciudad pagana! ¿Qué digo? ¿no será más bien una ciudad salvaje, á creer el testimonio del Cardenal Arzobispo de París?" (Pág. 224.)

VIII

EL ESPIRITISMO

(1) Moigno. "Les Splendeurs de la Foi," vol. 4., págs. 555. 556 y 557.

(2) "L'Espiritisme" (Fakirisme Occidental) par le Dr. Paul Gibier.—(Doin, París, 1904.)

Este autor, después de referir muchos fenómenos de percusión, acaecidos en la casa de la familia Fox, en Hydesville, Estado de New York, en Febrero de 1848, dice: "La más joven de las niñas, la pequeña Kate Fox, viendo que los ruidos no le causaban ningún mal, acabó por familiarizarse con ellos, y como todo naturalmente se le atribuía al diablo, la pequeñuela, teniendo sin duda pura la conciencia, acabó por chancearse con el desconocido autor de los fenómenos á quien llamaba graciosamente el "señor de la Pezuña."

"Una tarde chasqueó los dedos cierto número de veces y exclamó: "haz lo que yo, "señor Pezuña." Instantáneamente el ruido se repitió de un modo semejante y por el mismo número de veces."

Por último, establecido ya un alfabeto telegráfico entre la familia Fox y "Pezuña," éste reveló claramente que era un espíritu, y el espiritismo se fundó.

(3) P. Juan Mir S. J. "El Milagro," pág. 1,172.

(4) Allen Kardec era un francés llamado Revail, que se puso aquel nombre porque decía ser el suyo en una vida anterior. "Livre des Esprits," 1857.

(5) Gibier, obra citada, pág. 35.—Olvidábamos decir que de esta obra, publicada en 1886, se ha hecho en 1904, la 5a. edición.

El autor refiere como ABSOLUTAMENTE CIERTOS, mil casos de comunicación con los espíritus, y sin embargo, es completo naturalista, al grado de decir en la introducción (pág. VII): "somos enemigos de lo maravilloso y del misticismo y sostenemos que nada puede producirse fuera de las leyes de la naturaleza."

(6) La misma obra, págs. 35 y 36.

(7) Encíclica de 4 de Agosto de 1856 y Decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio de 25 de Abril de 1864.

(8) Los mismos apóstoles del espiritismo confiesan tal cosa. Véase Gibier y Mir, obras citadas.

(9) Moigno. "Les Splendeurs de la Foi," vol. 4, pág. 557.

(10) "En 1884 el Serenísimo Sr. D. Juan de Austria, comprobó por sí mismo que algunos fenómenos atribuídos á los espíritus, eran imposturas, y publicó acerca del particular un folleto, en lo que hizo bien; pero anduvo torpe en sacar la consecuencia de que el espiritismo es mera charlatanería, á causa de que de un hecho particular no se puede deducir una verdad general." Mir, obra citada, pág. 1,175.

(11) En 1865, en la sala Herz en París, también los hermanos Davemport fueron convencidos de superchería ante enorme concurso, en el que se produjo verdadero escándalo. (Gibier, obra citada, pág. 183.)

(12) El mismo autor, pág. 189, refiere el escandaloso proceso de Huguet (1875) en que se demostró una superchería espírita, y hace las siguientes preciosas apreciaciones: "La prueba de una impostura no puede sorprendernos, porque, ya lo hemos dicho, el asunto se presta desgraciadamente á la superchería. Pero ¿qué significan los escamoteos del juglar? ¿La medicina no tiene acaso charlatanes, la ciencia falsos devotos y el Banco de Francia falsificadores de billetes? La imitación de un fenómeno, ¿destruye la verdad del fenómeno? De que se dé el caso de un fraude, no se puede deducir que haya fraudes siempre, y lo único que la impostura nos enseña, es que debemos ser desconfiados."

(13) García Icazbalceta. "Vida de Fr. Juan de Zumárraga," págs. 19 á 25, ed. de V. Agiieros.

(14) Gibier. Págs. 250 y 251.

(15) Id., Id., 251 y 252.

(16) Diremos que Crookes era un sabio de primer orden, á quien la química debió verdaderos adelantos, y después de exquisitos estudios, llegó á las conclusiones siguientes:

1a. clase.—Movimientos de cuerpos graves con contacto, pero sin esfuerzo mecánico.

2a. clase.—Fenómenos de percusión y otros sonidos de la misma naturaleza.

3a. clase.—Alteración del peso de los cuerpos.

4a. clase.—Movimiento de cuerpos pesados, puestos á cierta distancia del medio.

5a. clase.—Mesas y sillas levantadas del suelo sin contacto de persona alguna.

6a. clase.—Ascensión de cuerpos humanos. (Vió tres veces á Home elevarse sobre el pavimento.)

7a. clase.—Apariciones luminosas.

8a. clase.—Apariciones de manos luminosas por sí mismas ó visibles á la luz ordinaria.

9a. clase.—Escritura directa.

10a. clase.—Formas y figuras de fantasmas.

11a. clase.—Casos particulares que parecían revelar la acción de una inteligencia exterior.

12a. clase.— Manifestaciones diversas de carácter compuesto. (Gibier, pág. 276.)

(17) Gibier, págs. 305 y 319.—El P. Mir asegura que á una sesión de espiritismo en que se produjeron fenómenos enteramente preter-naturales, asistieron sabios como César Lombroso y otros varios bien conocidos. ("El Milagro," pág. 1,176.)

(18) Gibier, 157.

(19) Id., 138.

(20) Id., Id.

(21) Escrito este capítulo, leímos una correspondencia dirigida de Nueva York á "L'Univers" el 3 de Diciembre de 1888, en que se refiere que Kate Fox, la evocadora del "señor Pezuña" ("M. Pied Fourchu"), se arrepintió andando el tiempo de sus imposturas, y en la sala de Opera de Nueva York, el 21 de Octubre de ese año, las confesó paladinamente, explicando los medios de que se valía para embaucar á los cándidos. (André, "Dictionnaire de Droit Canonique" vol. 3, pág. 538.)

Nos llama la atención que los autores que han escrito posteriormente á esta fecha, nada digan acerca de las confesiones de Kate Fox, después Mrs. Kant, y tememos se

trate de alguna "humbug" americana; pero si el hecho fuera verídico, daría ciertamente en qué pensar.

A fuer de imparciales, referimos el caso, para que quien desee hacer un estudio formal de la materia, lo tome en consideración, y nos limitaremos á repetir que falsas ó no, las comunicaciones espiritistas, son abominables y están prohibidas por la Iglesia.

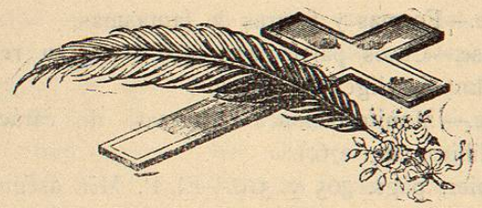

IX

LA NIÑEZ.—LOS PECADOS Á SANGRE FRIA. LAS SOCIEDADES SECRETAS.

(1) Haussonville. "L'Enfance á Paris," págs. 6 y 7.

(2) Señor Canónigo Agustín Abarca. (Pensamientos sueltos publicados en la "Revista Católica" de Morelia en 1889.)

(3) Es una publicación que no dejaremos de recomendar á nuestros lectores, por su lectura sana, variada, amena y profundamente instructiva. Es en España lo que la "Civilta Cattolica" en Italia, y ojalá se propagara más entre nosotros.

(4) "Razón y Fe," número correspondiente á Julio de 1904, pág. 349.

(5) Moigno. "Les Splendeurs de la Foi," vol. 1, pág. 137 y siguientes.

(6) La misma obra, pág. 174 del referido volumen.

Otros muchos pecados á sangre fría enumera el sabio escritor, pero en esta nota no mencionaremos más que el de la violación de la ley del Domingo. El buen Jesuíta se indigna contra un pecado cuya causa no encuentra en la pasión, pues el hombre necesita descansar, y en efecto, cita casos de talleres que se cierran los lunes para dar á los trabajadores el natural descanso, Y VIOLAR SIN EMBARGO LA LEY DE LA IGLESIA. "¿Qué significa esto?" ha preguntado. Y se le contesta invariablemente: "La FRANCMASONERIA LO QUIERE ASI." (La misma obra, vol. 1, pág. 146.) Esto demostrará á los lectores los fines de la sociedad de que nos ocuparemos en seguida.

(7) Recomendamos á nuestros lectores ese discurso magistral, que honra de veras al episcopado francés, y hace pensar que si en cuerpo tan numeroso pueden hallarse algunos de sus miembros (muy pocos sin duda), que no estén á la altura de su puesto, como parece sucede con los Obispos de Dijon y Laval, llamados á Roma últimamente, para dar cuenta de su conducta, hay también algunos, y la mayor parte, que honran verdaderamente la Iglesia de Francia. ("Le Franc-macon: voilá l'ennemi ¡ Des pauvres, de l'ou-"vrier, du fonctionnaire, des honnetes gens." París. "Mai-"son de la bonne presse, Discours prononcé á l'Hippodrome "de Lille le 22 Novembre 1903 par Monseigneur Dela-"maire, eveque de Périgueux et de Sarlat.")

(8) "El mundo camina á la constitución de un despotismo, el más gigantesco y asolador que hay en la memoria de los hombres. Las vías están preparadas para un tirano, gigantesco, colosal, universal, inmenso." (Donoso Cortés, "Obras Completas," vol. 2, pág. 91.)

El gran escritor tenía razón al creer que se preparaba esa espantosa tiranía; pero la influencia de la Virgen pura ha comenzado á frustrarla y la frustrará enteramente.

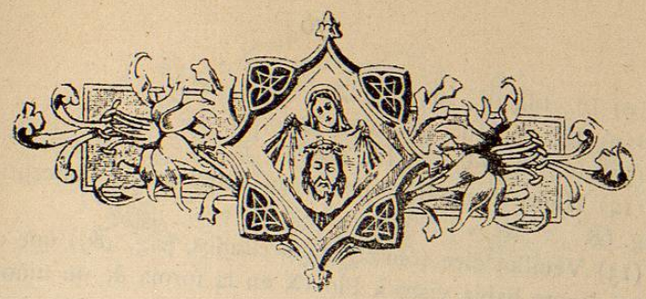

X

PÍO IX Y EL DOGMA

(1) Monseñor Baunard, Rector de la Universidad Católica de Lille, "Un Siécle de l'Eglise de France," pag. 228.

(2) J. Bainel, S. J., en su magnífico libro "Naturel et Sur nateurel," (París, 1903), dice: "Como el dogma de la maternidad divina de María resumía en los primeros siglos las luchas y las victorias de la verdad católica contra todas las herejías que desconocían ó desfiguraban á Cristo, se puede decir que el dogma de la Inmaculada Concepción, resume las luchas y las victorias de la Iglesia contra los grandes errores que en los cuatro últimos siglos han combatido lo sobrenatural para negar ó para falsear su noción."

En seguida ese autor da una noticia bibliográfica muy interesante acerca de las principales obras modernas que tratan de la Concepción de María, y á ella remitimos á las personas que quieran estudiar el asunto con profundidad.

(3) Louis Veuillot. "Melanges," vol. 1, pág. 484.

(4) "Civilta Cattolica," vol. 8, año de 1854, pág. 491.—Darras, vol. 41, pág. 382, y otros muchos autores.

(5) Veuillot. Libro y volumen citados, pág. 477.

(6) Véase entre otros muchos autores á Darras, vol. 41, pág. 384.

(7) Veuillot, obra y tomo citados, pág. 477.

(8) Id., Id., Id., Id., Id., 478.

(9) Id., Id., Id., Id., Id., 479.
(10) Id., Id., Id., Id., Id., 479.
(11) Id., Id., Id., Id., Id., 488.
(12) Henry Perreyve, "Etude sur l'Immaculée Conception, pág. 68.
(13) Veuillot dice (obra y tomo citados, pág. 489) que una alma devota había visto á Pío IX en la forma de un niño de la mano de Nuestro Señor. He leído en otra parte que el Papa mismo tuvo la visión en sueños, pero que se vió conducido por San José. "Por la Virgen Santísima," creo haber leído en algún otro libro. El símbolo de todos modos es el mismo, y por eso no me ocupo de aclarar detalles.

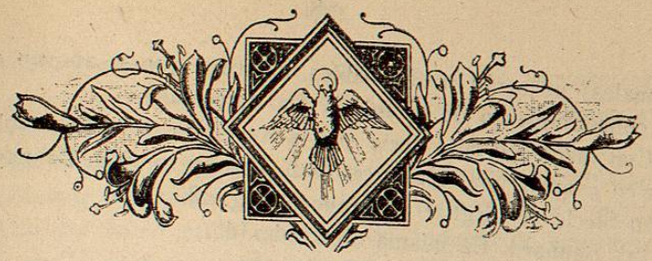

XI

LA INFALIBILIDAD

(1) Larousse. Art. "Immaculée Conception, Dictionaire."
(2) A esos nombres ilustres hay que agregar el del Abate Gerbert y los de toda la redacción de "Le Correspondent," ilustres si los hay, como el conde de balloux. Albert de Broglie, Th. Fuisset, Louis Cornet, Augustín Cochin, y los RR. PP. del Oratorio, Perraud y Largent (Veuillot, "Rome pendant le Concilie," vol. IV de "Melanges," pág. 41) y es evidente que ninguno profesaba las crudas doctrinas galicanas.
(3) En 1682 la Asamblea del Clero de Francia, reunida por orden del Rey, declaró: Primero.—Que los reyes y los soberanos no están sometidos á ninguna potencia eclesiástica en el orden temporal, y consecuentemente no pueden ser depuestos, ni directa ni indirectamente, por los jefes de la Iglesia, ni sus súbditos dispensados de la obediencia, ni desligados del juramento de fidelidad: Segundo.—Que la plenitud del poder de la Santa Sede en las cosas espirituales, está limitado por los decretos del Concilio de Constanza, estableciendo la superioridad del Concilio sobre el Papa: Tercero.—Que el uso del poder apostólico debe ser regido por los cánones; que las reglas, las costumbres, las constituciones establecidas en el reino, serán matenidas y que los límites demarcados por nuestros padres permanecerán inquebrantables: Cuarto.—Que el juicio de los soberanos Pontífices en materia de fe y los decretos relativos á las Iglesias (á las na-

cionales) no serán irreformables, á menos que se apoyen en el consentimiento de la Iglesia (la universal.),,

Con razón Voltaire decía que la Asamblea de 1682 establecía en Francia una Iglesia católica, pero no romana. Baunard. "Un Siecle de l'Eglise de France," pág. 28.

(4) Baunard. La misma obra. Id., Id.

(5) Veuillot. "Le Concile," pág. 172.

(6) El derecho canónico establece enorme diferencia entre lo que se llama voto testimonial, que era, por ejemplo, el que tenía el pueblo en los primeros tiempos al elegir Obispo (la institución la hacía el Papa); y el voto autoritativo ó de juicio que, como lo dice la palabra, no consiste en simple indicación ó informe, sino en el ejercicio de perfecto derecho. Véase Cavallari "Inst. jur. canon.," y Couto (Dn. Bernardo) "Discurso acerca de la Constitución de la Iglesia," pág. 48. (Ed. V. Agiieros.)

(7) Véase Darras, vol. 41, pág. 384.

(8) Para no citar autores, nos referiremos á la 4a. de las mismas declaraciones galicanas de 1682, que efectivamente da valor "irreformable" al juicio del Pontífice Romano, cuando se apoya en el de la Iglesia.

(9) Es muy notable que la circular de convocación dirigida á los Obispos, no tenga efectivamente más que el carácter de MERA INVITACION. Darras, "Histoire de l'Eglise," vol. 41, pág. 379.

(10) Id., Id., Id., Id., Id., Id., 380

(11) Id., Id., Id., Id., Id., Id., 383.

(12) Darras. Vol. 42, pág. 249.—El Papa no podía referirse, al decir á los OPOSITORES, "hace pocos años abundabais en nuestro sentir," sino al acto de sumisión á la definición de la Inmaculada.

(13) Ollivier, "l'Eglise et l'Etat au Concile," tom. II, pág. 170.

(14) Veuillot, "Le Concile," pág. 170.

(15) "Salvo Doellniger—dice Darras—no hubo rebeldes." "Histoire de l'Eglise," vol. 42, pág. 255.

(16) 8 de Diciembre de 1869.

(17) Veuillot, "Le Concile," pág. 17.

(18) Id., Id., págs. 185 y 186.

No cerraremos estas notas sin recomendar á nuestros lectores la lectura de la obra de Veuillot acerca del Concilio ("Melanges," vol. IV,) pues los datos ahí abundan y puede asegurarse que son exactísimos, del mismo modo que las

apreciaciones no pueden ser más juiciosas y atinadas sin excepción, algunas veces profundas y siempre informadas en el espíritu católico más puro.

Sólo habrá que tachar al gran escritor algunas intemperancias de lenguaje, como por ejemplo, las censuras al P. Gratry, que no por haber caído en error, era indigno de consideración, mucho más cuando tenía tantos méritos á la estimación de los católicos y sobre todo de Francia.

"De los libros de Monseñor Moret—dice Veuillot—de las "Observaciones" del Sr. Obispo de Orleans, etc, el abate Gratry ha sacado el collar de cascabeles que acaba de poner-es para diversión y ejemplo del pueblo cristiano." (Obra citada, pág. 203).
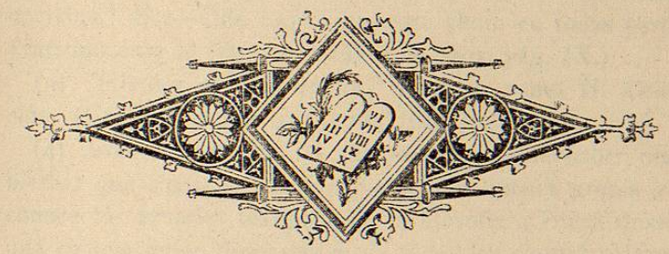
(19) Henri Perreyve. "Etude sur l'Immaculée Conception," escrito en 1855. Pág 66.